



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**PUBLICACIÓN**

Que con fecha 25 de septiembre de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/4493 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GO-  
BIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA:** PERSONAL (/pom)  
**ASUNTO:** CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA EL NOMBRAMIENT-  
TO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO "INGENIERO/A TÉCNI-  
CO/A INDUSTRIAL" DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.  
**N.º:** 2026/4493

De conformidad con lo establecido en la Base Décimoquinta de las que han regido la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial mediante Concurso-Oposición, aprobadas mediante Decreto n.º 2024/6521 de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 18 de diciembre de 2024 y publicada resolución en el BOCM n.º 26 de 31 de enero de 2024, se constituirá una Lista de Espera para el nombramiento de personal funcionario interino, "Ingeniero/a Técnico/a Industrial" del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), con aquellos aspirantes que hubiesen aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición.

Vista la propuesta realizada por la Secretaria del Tribunal Calificador de la referida convocatoria, de fecha 13 de agosto de 2026, relativa a la constitución de la Lista de Espera de Ingeniero/a Técnico/a Industrial para cubrir puestos de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial con carácter temporal.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la composición definitiva de integrantes de la Lista de Espera para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos de "Ingeniero/a Técnico/a Industrial" de este Ayuntamiento, derivada del proceso selectivo anterior-



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

mente señalado con los aspirantes que han superado los dos ejercicios, ordenados de mayor a menor puntuación, que a continuación se relaciona:

| N.º | NOMBRE Y APELLIDOS           | CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO |
|-----|------------------------------|------------------------------------------|
| 1   | SIERRA HERREROS, JOSÉLUIS    | 10'89                                    |
| 2   | BLAZQUEZ PINDADO, JOSÉ MARÍA | 10'86                                    |
| 3   | MORÓN DEL POZO, IGNACIO      | 9'08                                     |
| 4   | BLAZQUEZ COBO, ALICIA        | 9'03                                     |

**SEGUNDO:** De conformidad con la base Décimoquinta de dicha convocatoria referenciada, la bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de **TRES AÑOS** desde el día siguiente al de la publicación de la resolución constitutiva de la lista de espera en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo agotamiento previo o constitución de una nueva lista de espera o bolsa de empleo derivada del proceso selectivo que se convoque al efecto.

**TERCERO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativa-

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con la fecha de la presente publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

**TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**